

DECRETO ALCALDICIO N° 2771

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 09 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 22.08.2024 autoriza iniciar proceso de licitación del "CONTRATACION DE SERVICIO DE BARRIDO DE VEREDAS Y ORNATO COMUNAL DE REQUINOA", que adjunta Bases administrativas y Anexos, además propone conformación de Comisión Evaluadora de Oferta.

El Memo N° 1325 de fecha 06.09.2024, a través del cual, se solicita declarar Desierta licitación 3656-161-L124 "CONTRATACION DE SERVICIO DE BARRIDO DE VEREDAS Y ORNATO COMUNAL DE REQUINOA" aprobada a través del Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 22 de Agosto del 2024, en atención a que la oferente Susana Maldonado Navarrete no se presentó a entrevista, mientras que la oferente Cecilia Arévalo Cuevas desistió de la postulación para dicha licitación, adjunta acta del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DECLARESE desierta licitación 3656-161-L124 "CONTRATACION DE SERVICIO DE BARRIDO DE VEREDAS Y ORNATO COMUNAL DE REQUINOA" aprobada a través del Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 22 de Agosto del 2024, en atención a que la oferente Susana Maldonado Navarrete no se presentó a entrevista, mientras que la oferente Cecilia Arévalo Cuevas desistió de la postulación para dicha licitación, adjunta acta del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/ASG/ctd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Secpla
Archivo